

En la Ciudad de Zacatlán
Pue., siendo las 18 hrs. del día Jueves 16 de Junio
de 1994, en el Salón de Cabildo de la Presi-
dencia Municipal, se reunieron la mayoría de
los C. Regidores, y Síndico Municipal, pre-
sidos por el C. José Luis Martínez Vazquez
Presidente Municipal Constitucional, con el fin
de llevar a cabo esta Sesión Ordinaria de
Cabildo, bajo la siguiente orden del día.

1.- Pare de lista

2.- Autorización para la ejecución del
proyecto denominado Módulo Deportivo de

Usos Múltiples.

3.- Resolución para el uso del suelo e impacto ambiental del Módulo Deportivo de Usos Múltiples

Primero - Estando presentes los Ciudadanos, José Luis Martínez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, Regidores, Ing. Fulgencio Lirio, Lirio, Miguel Lirio, Martínez, Profr. José de la Cruz Argueta Canales, C. P. Manuel Latorre Quiroz, Abraham Exijo Solís, Dr. Ignacio Barranco Chico, José Malquiades Pozas y Gilberto León Hernández, Síndico Municipal.



Segundo - El Presidente Municipal pone a consideración del Cabildo la ejecución del Proyecto denominada Módulo Deportivo de usos múltiples, el cual se construirá en este Colono Municipal en un terreno de 2500 m² con las siguientes colindancias Norte con calle Máximo Sordán Sur con el Auditorio Municipal Oriente con terreno propiedad del H. Ayuntamiento Poniente con terreno propiedad de la Escuela Normal "Lic. Benito Juárez" cada lado del terreno mide 50 mts.

A lo que los presentes manifiestan estar de acuerdo, comprometiéndose además a participar de acuerdo a lo que la norma fijada establezca.

Tercero - De acuerdo a la iniciación de ejecución del Proyecto, denominado Módulo Deportivo de usos múltiples, que ha sido aprobado en el punto dos, y en apego al

Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se emite la siguiente resolución para el uso del suelo e impacto ambiental.

- 1.- Una vez que este H. Ayuntamiento ha realizado la evaluación del Proyecto presentado No existe inconveniente para que se lleven a cabo las medidas de mitigación de los impactos ambientales identificados.
- 2.- El H. Ayuntamiento deberá de cumplir en cada uno de los términos descritos.
- 3.- En la referencia a las medidas de mitigación.



Deberá sujetarse a la disposición del servicio de Agua Potable y Drenaje que exista en el Municipio, en caso de que el cuerpo receptos del agua residual sea diferente del sistema de drenaje municipal, deberá contar con la autorización de la Comisión Nacional del Agua.

Deberá destinarse una superficie para áreas verdes. Así como también deberá formar una franja arbolada en el perímetro del predio forestándola con especies propias de la región. Deberá contar con un sistema de contenedores de basura situados estratégicamente, así como la recolección periódica y disposición final adecuada.

4.- Se acuerda el uso del suelo, en base al programa de Desarrollo Municipal. La presente resolución tiene vigencia de dos años.

~~Jose Luis Martinez Viquez~~
Jose Luis Martinez Viquez
Presidente Municipal Constitucional

~~Ing. Fulgencio Liniga Liniga~~
Ing. Fulgencio Liniga Liniga
Regidor de Gubernacion

~~Miguel Gomez Martinez~~
Miguel Gomez Martinez
Regidor de Hacienda

~~Prof. Jose de la Cruz Argueta C.~~
Prof. Jose de la Cruz Argueta C.
Regidor de Educacion

~~C. P. Manuel Martini Quiros~~
C. P. Manuel Martini Quiros
Regidor de Obras Publicas

~~Abraham Trejo Solis~~
Abraham Trejo Solis
Regidor de Industria y Comercio

~~Dr. Ignacio Barranco Chico~~
Dr. Ignacio Barranco Chico
Regidor de Salubridad

~~José Melquiades Rojas~~
José Melquiades Rojas
Regidor de Ganaderia



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ZACATLAN, PUE.
PRESIDENCIA

G. Leon H.

Gilberto Leon Hernandez.
Síndico Municipal.

~~Efrén~~
Efrén Rosa Delgado
Secretario Gub. A. Ayuntamiento